



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

Plan de Acción Regional para enfrentar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada en el Pacífico Sudeste



2 de noviembre de 2022
CPPS - 2022

Nota de responsabilidad:

El Plan de Acción Regional para enfrentar la Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, se elaboró con la información proveniente del trabajo conjunto de los Estados miembros que la componen Chile, Colombia, Ecuador y Perú, realizado de manera sistemática e integrada desde el año 2021. El mandato se estableció en la Resolución CPPS/AE/XIV/Nro.01/2020 donde la Asamblea decidió crear el Grupo de Trabajo sobre Pesca INDNR (GT Pesca INDNR)) para proponer un Plan de Acción Regional, con compromisos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de reducir el impacto de este tipo de pesca y mejorar las capacidades en la región para enfrentarla.

El documento ha sido preparado por las siguientes instituciones:

Chile

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR)
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

Colombia

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Comisión Colombiana del Océano (CCO)
- Dirección General Marítima (DIMAR)
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Ecuador

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA)
- Dirección General de Intereses Marítimos
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Viceministerio de Acuicultura y Pesca

Perú

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
- Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
- Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Marina de Guerra del Perú (DICAPI)

COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR – CPPS

Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros

Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar

Centro empresarial “Las Cámaras”, torre B, planta baja, oficinas 1, 2 y 3. Teléfono: (593-4) 3714390

Correo electrónico: sgeneral@cpps-int.org

www.cpps-int.org

Guayaquil, Ecuador

Para efectos bibliográficos se sugiere citar este documento de la siguiente manera:

CPPS, 2022. Plan de Acción Regional para Enfrentar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada en el Pacífico Sudeste (CPPS). Guayaquil, Ecuador. 21 pág.

Fotos en la portada:

Fondo: Kzwwsko / 123RF | Superior: NejrON / 123RF | Inferior: Genlady / 123RF

ISBN: 978-9942-8980-4-3



© 2022 CPPS

Guayaquil, Ecuador

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA ENFRENTAR LA
PESCA ILEGAL NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA
EN EL PACÍFICO SUDESTE

2 de noviembre de 2022

CPPS-2022

CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	1
II	EL ESTADO DE LA PESCA A NIVEL MUNDIAL Y REGIONAL	2
	ESCENARIO GLOBAL	2
	EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO	4
	SISTEMA MUNDIAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	4
	SITUACIÓN REGIONAL	6
	BRECHAS	9
III	OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN (PAR)	10
IV	EJES ESTRATÉGICOS	10
	OBJETIVOS Y METAS POR EJE ESTRATÉGICO	11
	EJE ESTRATÉGICO 1.- CONTROL Y VIGILANCIA	11
	EJE ESTRATÉGICO 2.- SISTEMAS DE MONITOREO E INFORMACIÓN	11
	EJE ESTRATÉGICO 3.- ESTADO RECTOR DEL PUERTO	12
	EJE ESTRATÉGICO 4.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y MEJORA DE COMPETENCIAS	12
	EJE ESTRATÉGICO 5.- RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	12
V	MATRIZ DE SÍNTESIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL	14
VI	ACRÓNIMOS	19
VII	BIBLIOGRAFÍA	19
VIII	OTRAS FUENTES	20

FIGURAS

Figura 1.	Marco Jurídico Internacional de la Pesca.	3
Figura 2.	Modelación de los efectos de compartir información para combatir la pesca INDNR. Pew Charitable Trust, 2021	5
Figura 3.	Tendencias mundiales de la situación de las poblaciones marinas, 1974-2017. (SOFIA 2020)	6
Figura 4.	Capturas anuales (miles de t) informada por la SPRFMO en el período 2011-2020	7
Figura 5.	Actores con mayor influencia en la cadena de valor nacional de la pesca, por país	9

TABLAS

Tabla 1.	Organizaciones y mecanismos de relevancia pesquera para los países de la Región.	8
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------

FIGURAS

- Figura 1.** Distribución de las estaciones oceanográficas monitoreadas durante el XXIII Crucero Regional Conjunto en el Pacífico Sudeste para el período comprendido entre septiembre-octubre de 2020. 23
- Figura 2.** Series de tiempo de índices climáticos: a) Índice Niño Oceánico (ONI), b) Índice Multivariado ENOS (MElv2), c) Índice Costero El Niño (ICEN), d) Índice Térmico Costero Peruano (ITCP), e) Índice LABCOS y f) Índice Multivariado Tumaco (IMT). 24
- Figura 3.** a) Serie de tiempo del índice ONI de la región Niño 1+2 y; gráficos Hovmöller de la ATSM (°C) entre 6°N y 26°S del 2015 al 2020: b) Desde la costa hasta 56 km, c) Desde 74 km a 343 km de la costa y, d) Desde 1°N a 2°S y desde 89°O a 93°O (archipiélago de Galápagos). Fuente: Programa Ocean Color Web, del satélite MODIS-Aqua (<http://oceancolor.gsfc.nasa.gov/>). La anomalía de la temperatura superficial del mar (ATSM) se estimó mediante la sustracción de la señal anual del periodo julio 2002-octubre 2020 a los datos mensuales de la serie. 25
- Figura 4.** Presión atmosférica a nivel del mar y sus anomalías para a, c) septiembre y b, d) octubre, respectivamente. Fuente: NCEP/NOAA. 26
- Figura 5.** Vientos superficiales (flechas negras), climatología de vientos (flechas amarillas) y magnitud de la anomalía (gama de colores) para a) septiembre y b) octubre de 2020. Climatología: 1991 - 2020. Fuente: Daily ASCAT global wind field y Quikscat. 27
- Figura 6.** a) Serie de tiempo del Índice ONI y gráficos Hovmöller de las componentes del viento b) meridional (0 – 56 km) y c) zonal (6°N y 6°S y 90°O - 75°O). Fuente: Dos productos de datos de IFREMER CERSAT disponible a través de Copernicus. El cambio de los datos utilizados se representa con una línea vertical gruesa centrada en enero de 2018. 28
- Figura 7.** Velocidad (m/s) y dirección del viento en la superficie del mar registrado durante la ejecución del XXIII Crucero Regional Conjunto 29
- Figura 8.** Diagrama T-S y masas de agua durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. Los puntos negros representan al par de valores de temperatura y salinidad promedio de las masas de agua identificadas: Agua Tropical Superficial (ATS), AES (Agua Ecuatorial Superficial), Agua Subtropical Superficial (ASTS), Agua Costera Fría (ACF), 30

Agua Subantártica (ASA), Agua Ecuatorial Subsuperficial (AESS) y Agua Intermedia Antártica (AIA). La escala de colores a la derecha representa la profundidad.

Figura 9.	a) Temperatura Superficial del Mar (°C) y b) Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar (°C) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. Las anomalías térmicas se estimaron con la climatología de Baranova et al., 2019 y Boyer et al., 2018.	31
Figura 10.	a) Salinidad Superficial del Mar y b) Anomalía de la Salinidad Superficial del Mar durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. Las anomalías se estimaron de acuerdo a Zweng et al., 2018 y Boyer et al., 2018.	32
Figura 11.	Oxígeno disuelto superficial del mar (ml/L) para el periodo septiembre-octubre de 2020 durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste.	33
Figura 12.	Estructura vertical paralela al perfil costero de Colombia, Ecuador, Perú y Chile durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	34
Figura 13.	Estructura vertical en la sección 89°O, desde 1°N hasta 3°S durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel inferior, Oxígeno.	35
Figura 14.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Bajo Baudó (5°N), Colombia, durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel inferior, Oxígeno.	36
Figura 15.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Buenaventura (4°N), Colombia, durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	37
Figura 16.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Gorgona (3°N), Colombia, durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel inferior, Oxígeno.	38
Figura 17.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Tumaco (2°N) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel inferior, Oxígeno.	39
Figura 18.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Paita (5°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	40
Figura 19.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Chimbote (9°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	41

Figura 20.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Callao (12°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	42
Figura 21.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a San Juan (15°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	43
Figura 22.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Arica (18.5°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	44
Figura 23.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Punta Junín (19.7°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	45
Figura 24.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a 21°S durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	46
Figura 25.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Punta Copaca (22.33°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	47
Figura 26.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Antofagasta (23.7°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	48
Figura 27.	Estructura vertical de la sección perpendicular frente a Paposo (25°S) durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020. En el panel superior, Temperatura; en el panel central, Salinidad y en el panel Inferior, Oxígeno.	49
Figura 28.	Profundidad de la isoterma de 20°C durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020.	50
Figura 29.	Profundidad de la isoterma de 15°C durante el XXIII Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas en el Pacífico Sudeste, septiembre-octubre de 2020.	51

I | INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Regional (PAR) para enfrentar la Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada (pesca INDNR), en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS, se elaboró con base en la información proveniente del trabajo conjunto de los Estados miembros que la componen, es decir, Chile, Colombia, Ecuador y el Perú, el cual fue realizado de manera sistemática e integrada desde el año 2021 a través de mesas técnicas. El mandato se estableció en la Resolución CPPS/AE/XIV/Nro.01/2020 donde la Asamblea decidió crear el Grupo de Trabajo sobre Pesca INDNR (GT Pesca INDNR) para proponer un Plan de Acción Regional, con compromisos a corto, mediano y largo plazo, a objeto de reducir el impacto de este tipo de pesca y mejorar las capacidades de los países con la finalidad de prevenir, desalentar y eliminar esta actividad en la región.

En la actualidad, la pesca INDNR se ha transformado en un costo social y ambiental de características acumulativas. Cifras recopiladas por el Foro Económico Mundial dimensionan esta actividad, donde 1 de cada 5 peces es capturado por actividades extractivas ilegales, en alrededor de 25 millones de toneladas por año o 816 kilos por segundo, en un escenario donde el 90% de las pesquerías están explotadas o sobreexplotadas (Banco Mundial, Pew Charitable Trust), generando ingresos por varios miles de millones de dólares, afectando a toda la cadena de valor.

La pesca INDNR es un problema de múltiples dimensiones socio-ambientales (Olsen, Orstrom), que está siendo estudiado, monitoreado y valorado en sus impactos, permaneciendo enraizado en la sociedad provocando daños graves a los ecosistemas. La actividad ilegal impacta negativamente el desarrollo sostenible teniendo un efecto directo en las pesquerías desarrolladas, tanto en aguas bajo jurisdicción nacional como fuera de estas, así como en los esfuerzos de ordenación pesquera y manejo responsable de los recursos pesqueros y la biodiversidad marina a nivel nacional, regional y global.

Es así, que la salud y resiliencia de los océanos se ve amenazada por la pesca INDNR, que incrementa los desafíos para los administradores de pesquerías, distorsiona las evaluaciones de las poblaciones y daña las economías de las naciones en vías de desarrollo, que dependen de la pesca, particularmente de los Estados ribereños.

En este escenario se ha identificado algunos elementos comunes¹ del flagelo que supone la pesca INDNR a nivel mundial, que requieren mecanismos concertados para resolverlos. Destacan los siguientes:

- Falta de control efectivo de los buques pesqueros por parte de algunos Estados del pabellón, lo que exige un control más estricto por parte de esos Estados y la

¹ Fuente: A GLOBAL REVIEW OF ILLEGAL, UNREPORTED AND UNREGULATED (IUU) FISHING (Kevin Bray) Collated and Edited by Kevin Bray, Consultant on IUU Fishing. FAO Fisheries Department

implementación de formas nuevas y complementarias de control por el Estado del puerto;

- Dificultad experimentada por los organismos regionales de pesca para aplicar medidas de ordenación pesquera responsable a las embarcaciones de países que no son Miembros, en particular las que se encuentran en los registros de embarcaciones pesqueras de algunos Estados de "registro abierto". Ello, dio lugar a varias propuestas, que van desde hacer esfuerzos para fomentar que tales no Miembros se unan a los organismos regionales de pesca, y/o cumplir con sus medidas de gestión, hasta implementar prohibiciones de varios tipos en su contra, como denegar el acceso a puertos, prohibir las importaciones de pescado, prohibir los transbordos, etc.; (*free riders*)
- La necesidad de una acción concertada para desarrollar la cooperación y armonización regional y subregional con respecto a las reglamentaciones pesqueras, seguimiento, control, vigilancia y aplicación, etc.;
- La dificultad de algunos países, en particular los Estados ribereños en vías de desarrollo, para proporcionar recursos humanos y financieros adecuados de alta calidad para combatir eficazmente la pesca INDNR, requiere formas concretas de asistencia técnica y financiera.

Para enfrentar los desafíos de esta actividad ilícita en su contexto, es necesario comprender la actividad pesquera extractiva, las condiciones del lugar de pesca, la información que suministra la embarcación, los sistemas de compilación de datos, las decisiones que se consideren, las normativas del Estado del pabellón, así como la capacidad tecnológica y de monitoreo. Se han identificado las siguientes acciones, entre otras para disminuir la pesca INDNR a escala global:

- Medidas para mejorar el seguimiento, control y vigilancia y sancionar el incumplimiento.
- Medidas que afectan el control del puerto, los mercados y la rentabilidad de la pesca INDNR.
- Medidas para mejorar el control por el Estado del pabellón.

En este escenario, los países de la región con la ayuda técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), vienen trabajando en la promoción de una serie de medidas de control y fiscalización pesquera que les permita armonizar conceptos, estrategias y desarrollar mecanismos de coordinación eficaces para combatir la pesca INDNR.

En el marco de dichos esfuerzos, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) organiza desde el año 2005 talleres regionales en materia de pesca INDNR, actividades que reflejan la constante preocupación de sus Estados miembros por acordar acciones que contrarresten la pesca INDNR, producida tanto en aguas bajo su jurisdicción nacional como fuera de estas.

En base a los trabajos realizados a través de las mesas técnicas diseñadas para dichos fines, se desarrollaron 5 ejes estratégicos que estructuran el presente PAR Pesca INDNR. Cada uno de los ejes es presentado de manera independiente, considerando objetivos y metas complementarias. Los ejes estratégicos posibilitan articular las actividades establecidas que son ratificadas

mediante compromisos anuales definidos en las reuniones ordinarias del Comité Técnico Científico del PAR Pesca-INDNR.²

EL ESTADO DE LA PESCA A NIVEL MUNDIAL Y REGIONAL

EL ESCENARIO GLOBAL

Existen una multiplicidad de instrumentos y herramientas a nivel global enfocadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. En la mayoría de los casos esta “caja de herramientas” no ha producido necesariamente los efectos deseados (Figura 1). Sin embargo, se debe destacar que las medidas adoptadas en el marco de las OROP si tendrían un carácter vinculante y permitiría nivelar ciertas asimetrías en las normativas en los países.

En este contexto, un instrumento clave ha sido y es el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, documento, que se ha transformado en una referencia esencial para fundamentar la formulación de políticas y otros marcos jurídicos e institucionales. El Código en sí, es una “colección de principios, objetivos y elementos relacionados con la conservación, la ordenación y el desarrollo de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto por el ecosistema y la biodiversidad” (SOFIA 2020).

El Código se diseñó en base al objetivo de promover prácticas responsables, desde la captura hasta el consumo, en el sector de pesca de captura y la acuicultura. Establece principios para las actividades de pesca y acuicultura y otras relacionadas, y ofrece normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector. Establece criterios para elaborar políticas nacionales encaminadas a la ordenación y al desarrollo de los recursos pesqueros y acuícolas de forma responsable. Además, actúa como punto de referencia para prestar asistencia a los Estados para que establezcan o mejoren los marcos jurídicos e institucionales que rigen la gobernanza de la pesca y la acuicultura.



Figura 1.- Marco Jurídico Internacional de la Pesca.

² Las atribuciones de CTC PAR Pesca INDNR están recogidas en los Términos de Referencia, documento marco y guía para las actuaciones de sus representantes.

El Plan de Acción Internacional (PAI)³ para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, fue elaborado para proporcionar a todos los Estados “medidas eficaces y transparentes de amplio alcance para que actúen con arreglo a ellas, inclusive a través de las organizaciones regionales de ordenación pesquera pertinentes, establecidas conforme al derecho internacional”.

ACCIONES EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En los últimos cinco años, las metas 14.4 y 14.6 de los ODS —que tienen la finalidad de poner fin a la pesca INDNR y de eliminar las subvenciones que contribuyen a ella para 2020, respectivamente— han sido los motores de la acción contra la pesca INDNR por parte de gobiernos, OROP y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de todo el mundo. Actualmente la meta inicial se encuentra muy desfasada dada la dificultad en lograr acuerdos para alcanzarla.

EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO

El “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” (en adelante, “Acuerdo sobre MERP”) fue aprobado por la Conferencia de la FAO en 2009 y entró en vigor internacional en 2016. Este acuerdo internacional jurídicamente vinculante fue elaborado específicamente para combatir la pesca INDNR.

Su objetivo consiste en prevenir, desalentar y erradicar la pesca INDNR, impidiendo que las embarcaciones que realizan actividades de pesca INDNR, utilicen los puertos de sus Estados parte y desembarquen sus capturas. De este modo, el Acuerdo sobre MERP reduce el interés para que esos buques continúen operando, al mismo tiempo que evita que los productos pesqueros derivados de la pesca INDNR lleguen a los mercados nacionales e internacionales.

SISTEMA MUNDIAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El intercambio sistemático de la información ha sido uno de los pilares fundamentales para la lucha contra la pesca INDNR. Este es un esfuerzo que actualmente se está coordinando a nivel global para el desarrollo de un sistema mundial de información. En este sentido de acuerdo al informe SOFIA 2020 las Partes del Acuerdo MERP han acordado lo siguiente: a) El sistema mundial de intercambio de información debería contar con capacidad para conectar y complementar los sistemas nacionales y regionales de los Estados rectores del puerto ya existentes, ofreciendo al mismo tiempo la opción de que las Partes que aún no dispongan de esos sistemas puedan acceder

³ Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Roma, FAO. 2001. 27p.

directamente al Sistema mundial de intercambio de información; b) la participación activa de los Estados en el Registro mundial es importante para maximizar el potencial del Registro mundial para apoyar el funcionamiento del Sistema mundial de intercambio de información; y c) el Sistema mundial de intercambio de información debía entrar en funcionamiento lo antes posible.

La región fortalece la lucha contra la pesca INDNR, a través de la “Red de Intercambio de información y experiencias entre países de América Latina y el Caribe para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada” (Red contra la pesca INDNR en ALC); el Perú ejerce la Secretaría Técnica pro t mpore y cuenta con la asistencia t cnica de la FAO. El objetivo de la red es facilitar el intercambio de informaci n y experiencias para la toma de decisiones a fin de prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR, a trav s de la cooperaci n. De acuerdo con el modelo utilizado por Pew (figura 2) se observa que el proceso de compartir informaci n de manera bilateral mejora los niveles de la biomasa de los recursos y disminuye la pesca INDNR.

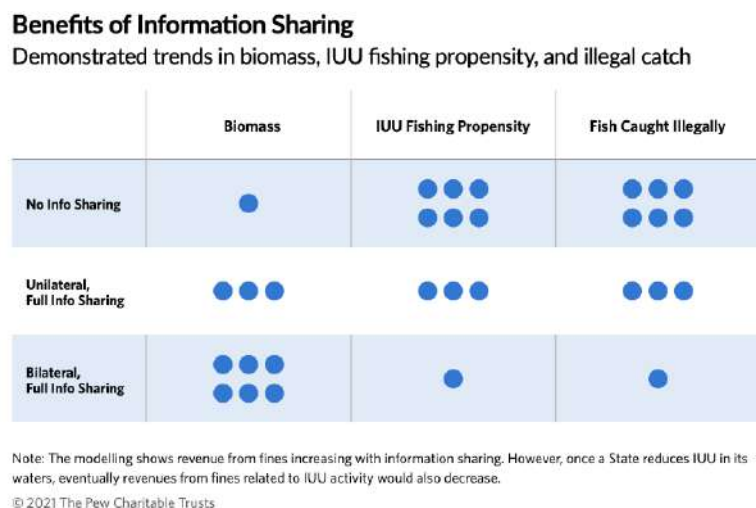


Figura 2.- Modelaci n de los efectos de compartir informaci n para combatir la pesca INDNR.
 Pew Charitable Trust, 2021.

A nivel mundial y de acuerdo a los datos proporcionados por la FAO en su informe SOFIA 2020, la captura de origen marino alcanz  84,4 millones de toneladas, generando niveles de empleo (directo e indirecto) estimado de 60 millones de personas, con una fuerza extractiva cercana a los 4,6 millones de embarcaciones pesqueras de distintos tama os.

En general, las poblaciones marinas se encuentran en situaciones de explotaci n a un nivel de sostenibilidad m xima y/o sobreexplotadas, donde el efecto en los modelos de evaluaci n de stock de algunas pesquer as tiene carencias en los datos de entrada como consecuencia de actividades pesqueras il citas. (Figura 3).

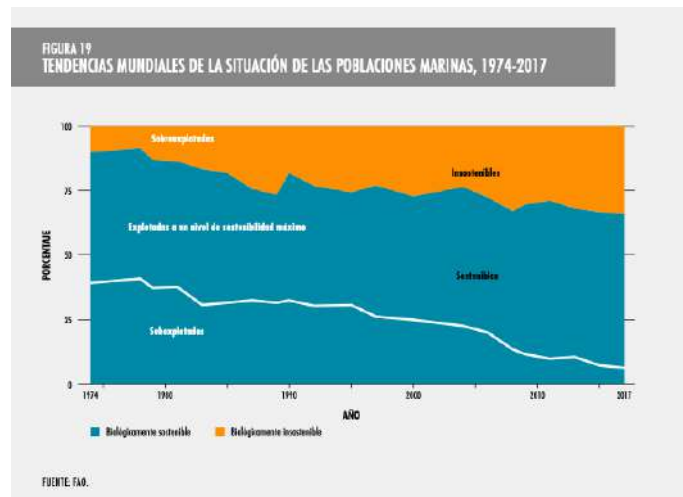


Figura 3.- Tendencias mundiales de la situación de las poblaciones marinas, 1974-2017.
(SOFIA 2020).

SITUACIÓN REGIONAL

La pesca es la actividad productiva más importante que se desarrolla en el Pacífico Sudeste. En este gran ecosistema oceánico, se pueden identificar al menos cuatro regiones oceanográficas distintas: el Pacífico Oriental Ecuatorial, la zona de transición del Sistema de la Corriente de Humboldt, el Giro del Pacífico Sur y del Pacífico Oriental Subantártico.

Cada una de estas regiones alberga a su vez ecosistemas únicos e interconectados entre sí, con mecanismos de surgencia estacional que generan una enorme abundancia de nutrientes y productividad. Estas características favorecen la presencia de especies, tales como el atún, el pez espada, el jurel y el calamar gigante o pota. Las capturas en la región del Pacífico Sudeste fluctúan entre 900.000 y 1.000.000 de toneladas por año.

Los Estados miembros de la CPPS, no son ajenos a las actividades de pesca INDNR, las que ocurren tanto en sus aguas jurisdiccionales, como fuera de ellas. La mayoría de los países concuerdan en que la pesca INDNR afecta los esfuerzos locales y regionales en el manejo, conservación y ordenación de los recursos impactando los ODS y su factibilidad de cumplimiento. Actividades, que van desde la delincuencia organizada hasta el tráfico de personas, también se encuentran presentes.

Flotas de altura de gran calado operan habitualmente en los márgenes de las zonas de jurisdicción nacional de los Estados ribereños. El desplazamiento ocurre de norte a sur siguiendo en particular el desplazamiento del calamar gigante. Siendo esta zona parte del área bajo el manejo de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (SPRFMO, por sus siglas en inglés), las reglas aplicadas son las establecidas en su tratado constitutivo (la Convención) a través de las medidas de conservación adoptadas. Los principales recursos capturados en el área de aplicación de la Convención, han sido el jurel, algunas especies demersales y el calamar o pota. (Figura 4). Situación similar ocurre en el área de influencia de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) con los atunes y algunos condriktios.

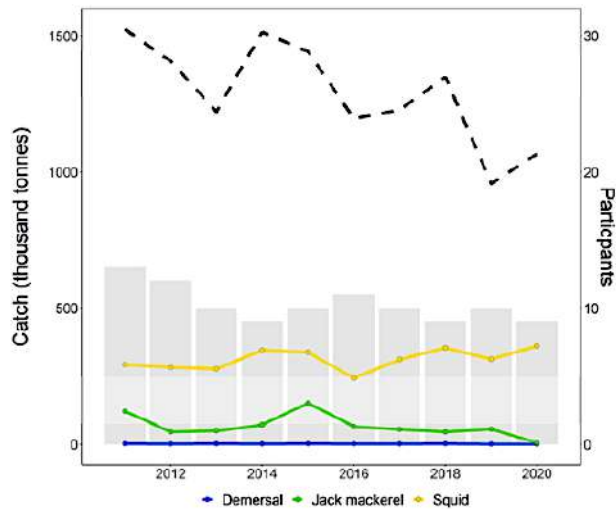


Figure 1.1: Annual catches (thousand t) reported by SPRFMO Members (and CNCPs) over the past 10 years (2011-2020).

Figura 4.- Capturas anuales (miles de t) informada por la SPRFMO en el período 2011-2020.

La región cuenta con instituciones preparadas para operativizar los procesos de control y fiscalización de la cadena de valor en pesca, previniendo así el crecimiento de la pesca INDNR. Los actores relevantes⁴, desde el punto de vista institucional, de la cadena de valor analizada (zarpe, captura, transbordo y descarga) es coincidente a nivel regional dando un mayor puntaje (influencia e interés) a los organismos regionales de ordenación pesquera, seguidos de los foros internacionales como la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (SPRFMO por sus siglas en inglés), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA), Organizaciones no Gubernamentales (ONG). (Tabla 1).

⁴ Informe mesa técnica 4. Escala de evaluación: Más influyente (4), Moderada (3), Alguna (2), Ninguna (1)

Tabla 1.- Organizaciones y mecanismos de relevancia pesquera para los países de la Región

PRINCIPALES ACTORES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SOCIEDAD CIVIL
Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
Global Fishing Watch (GFW)
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)
Oceana (O)
Fondo Mundial para la Naturaleza WWF (WWF)
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional (INTERPOL)
Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC)
Organización marítima internacional (OMI)
Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DGMARE)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD)
Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)
Future of Fish
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces – Acuerdo de Nueva York
ProDelphinus (PD)
Universidades (U)
Comisión de Pesca de Asia y el Pacífico (APFIC)
Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc)
Centro Desarrollo y Pesca Sustentable (CEDEPESCA)
The Nature Conservancy (TNC)

ORGANISMOS INTERNACIONALES:

SOCIEDAD CIVIL:

Fuente: Basado en el informe de la Mesa Técnica 4. MAPA DE ACTORES.

A nivel Regional la relevancia de los actores en relación a la influencia e interés muestra coincidencias asignando a las autoridades portuarias un rol preponderante, así como a los entes de fiscalización y administración de los recursos. (Figura 5).

ACTORES CON MAYOR INFLUENCIA E INTERÉS EN LA CADENA DE VALOR NACIONAL POR PAÍS

COLOMBIA			CHILE		
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MIGRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA (SSPA)	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SERNAPECSA)	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA DE CHILE - DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE (DIRECTEMAR)
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	ECUADOR		PERÚ
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-SANIDAD PORTUARIA	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO (CCO)	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA DEL ECUADOR - DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS (DIRNEA)	MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS (DICAPI)	
			MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS (SRP)	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)	

■ CHILE
■ ECUADOR
■ PERÚ
■ COLOMBIA

Figura 5.- Actores con mayor influencia e interés en la cadena de valor nacional de la pesca, por país

BRECHAS

Las brechas de conocimiento en capacidades, tecnologías, infraestructura, control y vigilancia han sido abordadas de manera sistemática en los últimos 10 años, aunque con distintos grados de profundidad en los países de la región. En este escenario, la CPPS ha cumplido un rol importante facilitando procesos de mejora de conocimientos tanto a nivel de los inspectores (identificación de especies, Anexo E del Acuerdo MERP, entre otros) como encuentros de análisis de procedimientos y legislación orientado a la capacitación de jueces y autoridades marítimas de los Estados miembros. Estos procesos de mejora continua han sido apoyados tanto por la FAO como por ONG internacionales.

Estas acciones permitirán identificar y mejorar las actividades para la reducción de las brechas relacionadas al fortalecimiento de capacidades, así como brindar mayor cobertura al control y vigilancia contra la pesca INDNR.

III | OBJETIVO DEL PAR

Determinar las estrategias y acciones regionales para el desarrollo, el fortalecimiento de competencias y la transferencia de información oportuna que permitan prevenir, desalentar y eliminar los efectos de la pesca INDNR en la región, con compromisos de corto, mediano y largo plazo.

El logro de este objetivo está asociado a los siguientes principios rectores:

1. Enfoque integral e integrado. Se aplicará una gestión sostenible en toda la cadena de valor a largo plazo protegiendo el medio ambiente, el comportamiento ético y la responsabilidad social.
2. Enfoque ecosistémico (EE). Uno de los aspectos más relevantes del EE es el de concebir al hombre, la sociedad y su cultura, como componentes centrales de los ecosistemas, rompiendo la separación conceptual y metodológica prevaleciente entre sociedad y naturaleza. La meta central del EE es el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas y el mantenimiento de la integridad ecológica.
3. Transparencia y cooperación. Se aplicará como mecanismo que viabilice el intercambio de información estandarizada y homogénea.
4. Comunidades de práctica. Se aplicará la creación de comunidades de práctica con el fin de desarrollar un conocimiento, compartiendo aprendizajes basados en la reflexión compartida sobre experiencias prácticas aplicadas a combatir y divulgar los efectos nocivos de la pesca INDNR.

El PAR-Pesca INDNR se ha elaborado en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), los instrumentos nacionales asociados a este tipo de actividad, así como las fuentes internacionales consultadas.

IV | EJES ESTRATÉGICOS

El PAR Pesca INDNR considera 5 ejes estratégicos

- Eje 1.- Control y vigilancia
- Eje 2.- Sistemas de monitoreo e información
- Eje 3.- Estado rector del puerto
- Eje 4.- Programa de entrenamiento y mejora de competencias
- Eje 5.- Relación con otros organismos internacionales

Para la implementación del PAR Pesca INDNR, el Comité formulará una matriz anual de ejecución de las actividades y metas establecidas en cada objetivo de los ejes estratégicos, las cuales serán revisadas y consensuadas durante las reuniones ordinarias de CTC-PAR Pesca INDNR.

La matriz deberá posibilitar la revisión del grado de avance de los objetivos mediante un sistema de indicadores de las acciones y metas, los cuales permitirán el monitoreo del cumplimiento de los objetivos trazados, adaptando la estrategia y facilitando la toma de decisiones. Además, el PAR Pesca INDNR se someterá a una evaluación de medio tiempo para evaluar su trayectoria y establecer los ajustes de las desviaciones de ser necesario.

Adicionalmente, la matriz deberá consignar, entre otros, las unidades responsables del desarrollo e implementación de cada eje estratégico, así como señalar la frecuencia de las reuniones en las cuales el CTC deberá reunirse de acuerdo con el mecanismo establecido en los TdR del CTC-PAR Pesca INDNR.

OBJETIVOS Y METAS POR EJE ESTRATÉGICO

EJE ESTRATÉGICO 1.- CONTROL Y VIGILANCIA

Objetivo: Fortalecer la cooperación regional relacionada con los esfuerzos de control y vigilancia que contribuyan a la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Meta 1.1. Aporte nacional de información y datos por parte de los países miembros de la CPPS que contribuya a los esfuerzos de control y vigilancia.

Meta 1.2. Base de datos regional sobre experiencias de los países miembros de la CPPS, relacionado a los esfuerzos de registro nacionales.

Meta 1.3. Protocolo de control de desembarque nacional aplicable a nivel regional.

Meta 1.4. Base de datos provista por los países miembros de la CPPS relacionada a la experiencia de sus observadores e inspectores.

Meta 1.5. Estadística de pesca regional disponible.

EJE ESTRATÉGICO 2.- SISTEMAS DE MONITOREO E INFORMACIÓN

Objetivo 1. Establecer el alcance, niveles de estandarización y criterios para la implementación de un sistema de monitoreo, control y vigilancia integrada, a través de intercambio de información y experiencias.

Meta 1.1. Definición de estándares establecidos

Meta 1.2. Talleres de intercambio de experiencias ejecutados

Meta 1.3. Criterios regionales compartidos

Objetivo 2: Implementar un protocolo regional de comunicaciones entre las entidades encargadas del monitoreo, control y vigilancia de cada Estado miembro, como mecanismo de intercambio de información.

Meta 2.1. Procedimiento operacional estandarizado

Meta 2.2. Mecanismo de comunicación, cooperación e intercambio de información efectivos implementados

EJE ESTRATÉGICO 3.- ESTADO RECTOR DEL PUERTO

Objetivo 1: Compartir y difundir, según aplique, los procedimientos establecidos en los Estados miembros para ser aplicados en los puertos designados en el marco del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP) e instrumentos complementarios.

Meta 1.1. Personal capacitado en la utilización de los procedimientos para la integración de las medidas MERP e instrumentos complementarios reconocidos.

Meta 1.2. Medidas MERP a nivel regional integradas

Objetivo 2: Diseñar y poner en marcha una comunidad para la práctica (*community of practice*)

Meta 2.1. Comunidad desarrollada y funcionando

EJE ESTRATÉGICO 4.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y MEJORA DE COMPETENCIAS

Objetivo 1: Elaborar y desarrollar un programa de entrenamiento y mejora de competencias regionales.

Meta 1.1. Personal capacitado y adiestrado en la utilización de tecnologías que permitan sistemas de monitoreo, control y vigilancia efectivos.

Meta 1.2. Programa regional de observadores e inspectores, para el control efectivo de las actividades de pesca ilegal implementado.

Meta 1.3. Guía de identificación de especies disponibles en línea.

Objetivo 2: Establecer y aplicar buenas prácticas en el manejo de estrategias para mitigar la pesca INDNR

Meta 2.1. Buenas prácticas acordadas e implementadas a nivel regional

Meta 2.2. Programa de divulgación implementado

Objetivo 3: Proponer el desarrollo de campañas de difusión y extensión de conocimientos, a nivel nacional y regional sobre la pesca INDNR

Meta 3.1. Elaborar las bases del programa de difusión y extensión sobre la pesca INDNR y reunir y proveer el material de difusión necesario.

Meta 3.2. Identificar las estrategias de comunicación y redes sociales para la socialización.

EJE ESTRATÉGICO 5.- RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y ACTORES INTERNACIONALES

Objetivo 1: Establecer un programa de integración con Organismos y actores Internacionales relevantes.

Meta 1.1. Programa de integración elaborado y aprobado.

Meta 1.2. Memorándums de entendimiento y/u otros instrumentos de cooperación aprobados.

Objetivo 2: Promover la transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros.

Meta 2.1 Visitas técnicas de orden multilateral a organismos y agencias internacionales relacionadas con el monitoreo, control y vigilancia realizadas.

Meta 2.2. Fortalecimiento de capacidades en temas de vigilancia integrada y modelos operacionales para la implementación del PAR-Pesca INDNR.

V | ANEXO. MATRIZ DE SÍNTESIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Matriz de síntesis, seguimiento y control del Plan de Acción pesca INDNR 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	RESPONSABLE
Eje Estratégico 1: Control y vigilancia	1. Fortalecer la cooperación regional relacionada con los esfuerzos de control y vigilancia que contribuyan a la sostenibilidad de los recursos pesqueros.	Brindar soporte regional relacionado a los mecanismos de monitoreo nacional conforme a las capacidades de los países miembros de la CPPS.	Meta 1.1. Aporte nacional Aporte nacional de información y datos por parte de los países miembros de la CPPS que contribuya a los esfuerzos de control y vigilancia.	Anual 2024 en adelante	(N° de coordinaciones-reuniones mantenidas con otros países/N° total de reuniones planificadas) *100	Puntos focales del CTC-PAR Pesca INDNR, Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la CPPS, en coordinación con la Autoridad Marítima y Pesquera de cada país.
		Compartir experiencias relacionadas a los esfuerzos de registro regional de las capturas (especie, cantidad-peso, zonas y coordenadas de pesca y lances), en concordancia con una posición geográfica durante las faenas de pesca.	Meta 1.2. Base de datos regional sobre experiencias de los países miembros de la CPPS, relacionado a los esfuerzos de registro nacionales.	Anual 2024 en adelante	(N° de reuniones mantenidas/N° total de reuniones planificadas) *100	
		Elaborar un protocolo para el fortalecimiento de esfuerzos de control de desembarque nacional aplicable a nivel regional.	Meta 1.3. Protocolo de control de desembarque nacional aplicable a nivel regional.	Anual 2024	Grado (% bimensual) de avance en el desarrollo del procedimiento/protocolo. (N° de acciones ejecutadas en beneficio de control de desembarque nacional/N° total de acciones planificadas) *100	
		Generar una base de datos relacionada a la experiencia por los observadores e inspectores de los países miembros de la CPPS.	Meta 1.4. Base de datos provista por los países miembros de la CPPS relacionada a la experiencia de sus observadores e inspectores.	Anual 2024	(N° de reuniones mantenidas /N° total de reuniones planificadas) *100	
		Elaborar una estadística de pesca regional conforme a las capacidades de los países miembros de la CPPS.	Meta 1.5. Estadística de pesca regional disponible.	Anual 2024	(N° de reuniones mantenidas /N° total de reuniones planificadas) *100	

Matriz de síntesis, seguimiento y control del Plan de Acción pesca INDNR 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	RESPONSABLE
Eje Estratégico 2: Sistemas de monitoreo e información	1. Establecer el alcance, niveles de estandarización y criterios para la implementación de un sistema de monitoreo, control y vigilancia integrada, a través de intercambio de información y experiencias.	Desarrollar una guía de definición de estándares para evaluar la implementación de un sistema de MCV en la región.	Meta 1.1. Definición de estándares establecidos	2023	Grado (%) de avance en la definición de meta en el período establecido	Puntos focales del CTC-PAR Pesca INDNR, Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la CPPS, en coordinación con la Autoridad Marítima y Pesquera de cada país.
		Talleres de intercambio de experiencias en el uso de sistemas de MCV	Meta 1.2. Talleres de intercambio de experiencias ejecutados	2024	(N° de talleres realizados / N° de talleres planificados)*100	
		Aprobar los estándares para su aplicación regional	Meta 1.3. Criterios regionales compartidos	2024 en adelante	(N° de criterios compartidos / N° de criterios establecidos)*100	
	2. Implementar un protocolo regional de comunicaciones entre las entidades encargadas del monitoreo, control y vigilancia de cada Estado miembro, como mecanismo de intercambio de información.	Realizar talleres de trabajo regionales para definir los parámetros mínimos a comunicar en caso de un evento de pesca INDNR	Meta 2.1. Procedimiento operacional estandarizado	2023-2024	(N° de talleres realizados / N° de talleres planificados)*100	
			Meta 2.2. Mecanismo de comunicación, cooperación e intercambio de información efectivos implementados	2025 en adelante	Aprobación y puesta en marcha del Protocolo Regional de comunicaciones	

Matriz de síntesis, seguimiento y control del Plan de Acción pesca INDNR 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	RESPONSABLE
Eje Estratégico 3: Estado rector del puerto	1. Compartir y difundir los procedimientos establecidos en los Estados miembros para ser aplicados en los puertos designados en el marco del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP) e instrumentos complementarios.	Diseñar las guías para difundir los procedimientos MERP	Meta 1.1. Personal capacitado en la utilización de los procedimientos para la integración de las medidas MERP e instrumentos complementarios reconocidos	2024 en adelante	Grado (%) de avance en el desarrollo de las guías de procedimiento	Puntos focales del CTC-PAR Pesca INDNR, Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la CPPS, en coordinación con la Autoridad Marítima y Pesquera de cada país.
		Elaborar un programa de capacitación específico para la aplicación de las guías de procedimientos MERP			(N° de personal capacitado / N° de personal disponible)*100	
	Establecer un plan de trabajo para viabilizar la integración de las medidas MERP	Meta 1.2. Medidas MERP a nivel regional integradas	2025 en adelante	N° de medidas implementadas / N° de medidas disponibles)*100		
	2. Diseñar y poner en marcha una comunidad para la práctica (<i>community of practice</i>)	Poner en marcha una comunidad para la práctica identificando líderes (Champions) regionales	Meta 2.1. Comunidad desarrollada y funcionando	2024 en adelante	Comunidad operando al 100% a través de las redes sociales	

Matriz de síntesis, seguimiento y control del Plan de Acción pesca INDNR 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	RESPONSABLE
Eje Estratégico 4: Programa de entrenamiento y mejora de competencias	1. Elaborar y desarrollar un programa de entrenamiento y mejora de competencias regionales	Elaborar el programa de entrenamiento regional	Meta 1.1. Personal capacitado y adiestrado en la utilización de tecnologías que permitan sistemas de monitoreo, control y vigilancia efectivos.	Anual 2023 en adelante	Grado (%) de avance en el desarrollo del programa	Puntos focales del CTC-PAR Pesca INDNR, Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la CPPS, en coordinación con la Autoridad Marítima y Pesquera de cada país.
		Elaborar y aplicar el programa de observadores e inspectores	Meta 1.2. Programa regional de observadores e inspectores, para el control efectivo de las actividades de pesca ilegal implementado	Anual 2024 en adelante	(N° de personal capacitado/N° total personal planificado) *100	
		Compartir las guías de identificación de especies en un repositorio ad-hoc (Drive del CTC-PAR Pesca INDNR)	Meta 1.3. Guías de identificación de especies disponibles en línea.	2024 en adelante	N° de guías identificación de especies en línea.	
	2. Establecer y aplicar buenas prácticas en el manejo de estrategias para mitigar la pesca INDNR	Editar, publicar y divulgar las buenas prácticas acordadas regionalmente	Meta 2.1. Buenas prácticas acordadas e implementadas a nivel regional.	2023 en adelante	(N° de buenas prácticas adoptadas por año/N° de Total de buenas prácticas acordadas) *100	
		Diseñar y promover el programa de divulgación de buenas prácticas regionales	Meta 2.2. Programa de divulgación implementado.	2023 en adelante	Grado (%) de avance en la implementación del programa de divulgación	
	3. Proponer el desarrollo de campañas de difusión y extensión de conocimientos, a nivel nacional y regional sobre la pesca INDNR	Bases del programa de difusión y extensión sobre la pesca INDNR disponibles.	Meta 3.1. Elaborar las bases del programa de difusión y extensión sobre la pesca INDNR y reunir y proveer el material de difusión necesario	2023 en adelante	Grado (%) de avance en el desarrollo del programa de divulgación	
		Estrategias de comunicación para la socialización disponible	Meta 3.2. Identificar las estrategias de comunicación y redes sociales para la socialización.	2023 en adelante	Grado (%) de avance en la identificación de estrategias para divulgación (N° de redes sociales adoptadas /N° de Total de redes sociales identificadas) *100	

Matriz de síntesis, seguimiento y control del Plan de Acción pesca INDNR 2023-2030

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	META	PLAZO	INDICADOR	RESPONSABLE
Eje Estratégico 5: Relación con otros organismos y actores internacionales	1. Establecer un programa de integración con Organismos y actores internacionales relevantes	Aplicar una encuesta que permita priorizar los organismos internacionales apropiados para promover el plan	Meta 1.1. Programa de integración elaborado y aprobado	2023	Grado (%) de avance del desarrollo del Plan	Puntos focales del CTC-PAR Pesca INDNR, Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros de la CPPS, en coordinación con la Autoridad Marítima y Pesquera de cada país.
		Consolidar los MoU que permitan viabilizar la relación con otros organismos. Se desarrollarán los respectivos planes de trabajo	Meta 1.2. Memorándums de entendimiento y/u otros instrumentos de cooperación aprobados	2024 en adelante	(N° de MoU firmados / N° total de MoU identificados) *100 Planes de trabajo desarrollados por MoU	
	2. Promover la transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros	Elaborar y aplicar el programa de visitas técnicas por centro	Meta 2.1 Visitas técnicas de orden multilateral a organismos y agencias internacionales relacionadas con el monitoreo, control y vigilancia realizadas.	2024 en adelante	Programa de visitas aprobado (N° de visitas técnicas realizadas / N° de visitas técnicas planificadas) *100	
			Actualizar (Identificar) las brechas regionales en temas de vigilancia integrada y modelos operacionales Desarrollar y aplicar un plan de fortalecimiento regional	Meta 2.2. Fortalecimiento de capacidades en temas de vigilancia integrada y modelos operacionales para la implementación del PAR-Pesca INDNR.	2023 en adelante	

VI | ACRÓNIMOS

ALC	: América Latina y el Caribe
APEC	: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
AUNAP	: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CCRVMA	: Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CIAT	: Comisión Interamericana del Atún Tropical
CPPS	: Comisión Permanente del Pacífico Sur
DACRP	: Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros
DIMAR	: Dirección General Marítima
FAO	: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INDNR	: Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
MCV	: Monitoreo, Control y Vigilancia
NOAA	: Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	: Organización de las Naciones Unidas
OROP	: Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera
PAI	: Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada Y no reglamentada
SOFIA	: Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura
SPRFMO	: South Pacific Regional Fisheries Management Organisation

VII | BIBLIOGRAFÍA

- Centre for Economics and Business Research, “An Agent-Based Model of IUU Fishing in a Two State System With Information Sharing” (2020), <https://cebr.com/reports/an-agent-based-model-of-iuu-fishing-in-a-two-state-system-with-information-sharing/>.
- FAO. 2018. Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas. Rome. 20 pp. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
- FAO. 2015. Voluntary Guidelines for Flag State Performance. Directives volontaires pour la conduite de l’État du pavillon. Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón
- FAO. Agreement to promote compliance with international conservation and management measures by fishing vessels on the high seas. Accord visant à favoriser le respect par les navires de pêche en haute mer des mesures internationales de conservation et de gestion. Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar. Rome/Roma, FAO. 1995. pag. var. (incl. Arabic and Chinese texts).
- FAO. Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Roma, FAO. 2001. 27p.

- FAO. Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Roma, FAO. 2001. 27p
- FAO. A GLOBAL REVIEW OF ILLEGAL, UNREPORTED AND UNREGULATED (IUU) FISHING (Kevin Bray) Collated and Edited by Kevin Bray, Consultant on IUU Fishing. FAO Fisheries Department.
- Are RFMO IUU vessel lists useful? A user evaluation of the combined IUU vessel list. TMT, July 2021.
- Examen de los estudios realizados para estimar la magnitud de la pesca INDNR y las metodologías utilizadas, junio 2016
- Mosteiro Cabanelas, A. (ed.), Quelch, G.D., Von Kistowski, K., Young, M., Carrara, G., Rey Aneiros, A., Franquesa Artés, R., Ásmundsson, S., Kuemlangan, B. and Camilleri, M. 2020. Transshipment: a closer look – An in-depth study in support of the development of international guidelines. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 661. Rome, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb2339en>
- SERNAPESCA. 2004. Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR). Servicio Nacional de Pesca Ministerio de Economía y Energía República de Chile. 44 P.
- Plan de Acción Nacional de Colombia para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR (PAN-INDNR). Instituto de Desarrollo Rural República del Colombia. 2005.
- Documento de Trabajo. 2005. Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el ámbito marítimo (PAN-Pesca INDNR). Ministerio de la Producción República del Perú.
- SPRFMO. COMM 10 – Inf 01_rev1 Catch Data Submitted to the SPRFMO Secretariat (2022).
- Stephen B. Olsen. 2003. Frameworks and indicators for assessing progress in integrated coastal management initiatives. *Ocean & Coastal Management* 46 (2003) 347–361
- Ostrom E, Roy G, James W. Rules, games, and common-pool resources. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1994.

VIII | OTRAS FUENTES

- Taller sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas al combate de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en el Pacífico Sudeste.
- Aplicación Regional del 'Modelo Sistema' aprobado por el Comité de Pesca de la FAO". Bogotá, 4-6 de octubre de 2005.
- Taller Regional para la Formulación de los Planes de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países miembros de la CPPS". Guayaquil, 7-11 de noviembre de 2005.
- Taller para promover la adopción y/o ratificación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada". Lima, 17-18 de octubre de 2011. Bogotá, 24-25 de octubre de 2011.

- Talleres de Capacitación de los Inspectores en el Anexo E del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada", realizados en Panamá el 28 y 29 de enero de 2013; Colombia del 31 de enero al 1 de febrero de 2013; Ecuador del 4 al 5 de febrero de 2013; y Chile del 7 al 8 de febrero de 2013.
- Taller Regional de Capacidades en Materia de Fiscalización de Pesca INDNR en el marco de la cooperación Sur-Sur". Valparaíso, 2-6 de septiembre de 2013. Organizado por ONG MarViva, Conservación Internacional (CI) y CPPS.
- Taller sobre Pesca Ilegal y Procesos Sancionatorios en el Pacífico Sudeste". Lima, 30 de marzo - 1 de abril de 2016. Organizado por ONG MarViva y CPPS.
- Primer Encuentro Internacional de Jueces y Autoridades Marítimas sobre Pesca Ilegal, Procedimientos y Legislación en el Pacífico Sudeste". Guayaquil, 28-29 de julio de 2016. Organizado por ONG MarViva y CPPS.
- Taller: Fortalecimiento de la coordinación regional para la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en aguas bajo jurisdicción nacional de los Estados miembros de la CPPS". Santiago, 15-17 de noviembre de 2017.